



<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN:04 FECHA: AGOSTO 9 de 2017</p>
--	-------------------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	Interadministrativo No. 55 de 2016																				
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Facultad de Artes sede Bogotá, D.C.																				
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	NIT: 899.999.063-3																				
OBJETO	Realizar "El diseño, desarrollo e implementación del módulo de honorarios profesionales aplicables a las actividades profesionales de la arquitectura".																				
VALOR DEL CONTRATO	<p>TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$351.760.000,00) MCTE.</p> <p>El presupuesto oficial de la presente contratación, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 113 del veintisiete (27) de abril de dos mil dieciséis (2.016) por SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$70.000.000), y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 129 del dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2.016) por VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$23.793.273) expedidos por la Oficina Administrativa y Financiera del CPNAA, de Presupuesto de Inversión del Rubro Formación de la Ética Profesional.</p> <p>Para la vigencia 2017 se respalda mediante la Resolución Nro. 53 del 22 de julio de 2016 "Por medio de la cual se aprueba una solicitud de vigencias futuras y su respectivo cupo" por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$ 257.966.727)</p>																				
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se cancelará en cuatro pagos establecidos entre 2016 y 2017 de la siguiente manera:</p> <p>Pago 2016 correspondiente a:</p> <table border="1" data-bbox="592 1397 1477 1491"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VALOR</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>100%</td> <td>\$93.793.273</td> <td>Al desarrollo de las Fases 1 y 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pago 2017 (Vigencia Futura), correspondiente a:</p> <table border="1" data-bbox="592 1545 1477 1747"> <thead> <tr> <th>PAGO</th> <th>PORCENTAJE</th> <th>VALOR</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>60%</td> <td>\$ 154.780.037</td> <td>A la entrega de la fase 3 y 4.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>40%</td> <td>\$ 103.186.690</td> <td>A la entrega de la fase 5 y 6.</td> </tr> </tbody> </table>	PAGO	PORCENTAJE	VALOR	CONCEPTO	1	100%	\$93.793.273	Al desarrollo de las Fases 1 y 2	PAGO	PORCENTAJE	VALOR	CONCEPTO	2	60%	\$ 154.780.037	A la entrega de la fase 3 y 4.	3	40%	\$ 103.186.690	A la entrega de la fase 5 y 6.
PAGO	PORCENTAJE	VALOR	CONCEPTO																		
1	100%	\$93.793.273	Al desarrollo de las Fases 1 y 2																		
PAGO	PORCENTAJE	VALOR	CONCEPTO																		
2	60%	\$ 154.780.037	A la entrega de la fase 3 y 4.																		
3	40%	\$ 103.186.690	A la entrega de la fase 5 y 6.																		
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) meses; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.																				
CDP	CDP Nro. 113 del 27/04/2016 del rubro Presupuesto de Inversión del Rubro Formación de la Ética Profesional y CDP Nro. 129 del 16/05/2016 del rubro Presupuesto de Inversión del Rubro Formación de la Ética Profesional. CDP Nro. 1 del 10/01/2017 del Presupuesto de Inversión del Rubro																				


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES		INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN: 04 FECHA: AGOSTO 9 de 2017
---	---	--	---

	Formación de la Ética Profesional
RP	320 del 30 de septiembre de 2016 por la suma de \$ 70.000.000,00 y 321 del 30 de septiembre de 2016 por la suma de \$ 23.793.273,00 320 del 30 de septiembre de 2016 por la suma de \$ 70.000.000,00 y 321 del 30 de septiembre de 2016 por la suma de \$ 23.793.273,00 1 del 10 de enero de 2017 por la suma de \$ 257.966.727,00
FECHA ACTA DE INICIO	30 de septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA	15 de septiembre de 2017
CENTRO DE COSTOS	2010
ADICION	
PRORROGA	3 meses y 15 días. El 17 de mayo de 2017 se prorroga por 1 mes y 15 días. El 30 de junio de 2017 se prorroga por 2 meses más.
SUSPENSION	


La suscrita Subdirectora Jurídica del **CPNAA** certifica haber supervisado la ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 55 de 2017, y deja constancia que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, cumplió con las actividades que se relacionan a continuación y en los informes adjuntos que reposan en la carpeta del contrato las que se ajustan al objeto y obligaciones pactadas:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CARA A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (Listar las obligaciones específicas del contratista y las actividades realizadas por el mismo en el periodo)

Nro. de Obligación	Obligación	Actividades realizadas por el Contratista
1	FASE 1. MARCO REFERENCIAL. <ol style="list-style-type: none"> Identificar los componentes que inciden y determinan en las actividades profesionales, como: normas, leyes, reglamentaciones, actividades a ejecutar, requisitos profesionales, formas de contratación, tipo de contratos, etc. Identificar y analizar las formas de contratación nacional e internacional concerniente a los honorarios de los arquitectos, a través de las entidades nacionales e internacionales correspondientes. Identificar las entidades gremiales, académicas, estatales, y particulares que inciden en el presente objeto de estudio y generar los procesos de participación y acompañamiento en el desarrollo del proyecto. Establecer los compromisos que definan la modalidad del cobro de tarifas, de acuerdo a la actividad profesional a desarrollar. Identificar el sistema para la fijación de tarifas y honorarios en las actividades definidas y relacionadas en el presente estudio. Entrega del informe de la presente fase. 	La Facultad de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el 9 de diciembre de 2016 entrega soportes finales de la Fase 1.
2	FASE 2. DESARROLLO METODOLÓGICO. <ol style="list-style-type: none"> Definición y formulación de todos los componentes que inciden y definen el campo de investigación, que incluya los numerales enunciados anteriormente y permita evaluar y ajustar los objetivos planteados. Formulación de criterios partiendo del estudio anteriormente planteado, a través de la utilización de bases de datos, 	La Facultad de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el 9 de diciembre de 2016 entrega soportes finales de la Fase 2.

<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN:04 FECHA: AGOSTO 9 de 2017</p>
--	-------------------------------	--

	<p>encuestas académicas y profesionales, matrices de información, consultas participativas y entidades involucradas, que permitan obtener una visión total de los elementos y conceptos para la solución del caso de estudio.</p> <p>3. Establecer los mecanismos que permitan la solución al problema planteado, teniendo en cuenta los aspectos relacionados en los puntos anteriormente tratados, involucrando a los actores que intervienen en la actividad a contratar (profesionales, áreas afines de la profesión, academia, entidades oficiales, gremios, etc.).</p> <p>4. Entrega del informe de la presente fase.</p>	
<p>3</p>	<p>FASE 3. METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO Y AJUSTE DE LA CONSULTA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar el equipo de profesionales bajo el cual se llevará a cabo el desarrollo de las actividades necesarias para el planteamiento y definición de la metodología de cobro de honorarios. 2. Identificación de los profesionales, áreas afines de la profesión, entidades oficiales, gremios, academia, etc. en el tema de estudio, análisis de su influencia en el tema, y ponderación de los factores de incidencia, que permita el diseño específico de la consulta. 3. Definición del tipo de participación de los sectores del numeral anterior involucrados, formas de participación y tipo de consulta que permita la obtención de datos útiles para la propuesta que determine si debe existir una consulta diferenciada. 4. Diseño de la consulta, tipo de consulta, formulación, determinación de la información que se desea obtener. 5. Validación de la consulta, objetivo de la consulta, comprobación de los resultados y modificación y ajuste de la consulta. 6. Convocar a las entidades involucradas en el numeral uno de la presente fase y coordinar con dichas entidades, los procesos y métodos para la aplicación de la validación de la consulta inicial. 7. Recolección de la información, análisis y resultados de la validación. 8. Entrega del informe de la presente fase. 	<p>La Facultad de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el 4 de abril de 2017 entrega soportes finales de la Fase 3.</p>
<p>4</p>	<p>FASE 4. METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE TOMA DE DATOS, TRATAMIENTO ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recolección de la información. 2. categorización, tabulación y realización de gráficas. 3. Tratamiento estadístico. 4. Análisis de los datos. 5. Resultados. 6. Conclusiones. 7. Entrega del informe de la presente fase. 	<p>La Facultad de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el 4 de abril de 2017 entrega soportes finales de la Fase 4.</p>
<p>6</p>	<p>FASE 5. DIVULGACIÓN DE RESULTADOS, PROPUESTA Y AJUSTES DE RESULTADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar sesiones de trabajo en conjunto con la comunidad profesional pertinente en las que se socialicen los datos e información obtenida a partir la toma estadística y su análisis realizado en la fase anterior. 2. Establecer las pautas que definirán el cobro de honorarios profesionales. 3. Diseñar y definir la metodología a seguir para la liquidación de honorarios profesionales, en base a la información recogida y analizada en fases anteriores. 4. Diseñar y establecer la metodología para el cobro y pago de las tarifas de remuneración hacia los profesionales de la arquitectura y sus áreas afines. 5. Diseñar las distintas plataformas virtuales, que servirán de 	<p>La Facultad de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el 5 de octubre de 2017 entrega soportes finales de la Fase 5.</p>

<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN:04 FECHA: AGOSTO 9 de 2017</p>
--	-----------------------------------	--

	<p>apoyo para los procesos definidos en las metodologías planteadas anteriormente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Socializar las propuestas planteadas ante la comunidad profesional pertinente, y de allí, incluir los aportes que puedan ser significativos al modelo propuesto. 7. Realizar los posibles ajustes necesarios a las metodologías planteadas de acuerdo a lo que se obtenga a partir del juicio de los pares evaluadores. 8. Realizar la validación teórica o real de las metodologías propuestas. 9. Entrega del informe de la presente fase. 	
	<p>FASE 6. ENTREGA RESULTADOS FINALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los soportes desarrollados, referidos a la actualización ejecutiva del módulo de honorarios. 2. Hacer el informe de contenidos, capitulación, índice, bibliografía, glosario y anexos; y realizar un manual de uso del módulo de honorarios junto con la imagen gráfica preliminar del módulo de honorarios. 3. Entregar soportes cuantitativos aplicables a la determinación de honorarios de acuerdo con las variables obtenidas en las fases previas. 4. Entregar digitalmente textos y material gráfico de las tablas de liquidación necesarias para la correcta construcción del manual y realizar las instrucciones de operatividad del modelo matemático en el proceso de liquidación de tarifas para las tablas interactivas. 5. Entrega del informe de la presente fase. 	<p>La Facultad de Artes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el 5 de octubre de 2017 entrega soportes finales de la Fase 5.</p>


Aunado a lo anterior en sesión presencial celebrada el 25 de agosto de 2017 por parte de los miembros del Consejo, el Arquitecto Jorge Enrique Lozano Peña, Director del Centro de Extensión Académica (CEA), de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia con el apoyo del arquitecto David Sebastián Pérez Cabrera Contratista de la UNAL en el marco del proyecto, expusieron el resultado de la ejecución del contrato cuyos soportes de la investigación y todos los soportes, reposan en la carpeta contentiva del contrato.

Inicialmente el profesor Jorge Enrique Lozano Peña, explicó las premisas a partir de las cuales se inició el proyecto en primer lugar el reconocimiento de la importancia de la labor del Arquitecto en Colombia, así como la nivelación de los honorarios entre ingenieras relacionadas con la construcción y el Arquitecto y finalmente el compromiso de la Universidad Pública con la Sociedad Colombiana.

El expositor, resaltó las 6 fases que comprendieron la investigación y las actividades desarrolladas en el marco de las mismas.

En la **Fase 1** relacionada con el MARCO REFERENCIAL, se analizaron los componentes ligados a:

1. Las actividades profesionales tales como la normativa nacional (leyes, decretos y resoluciones), los reglamentos existentes y los requisitos profesionales.
2. Los tipos y formas de contratación, esto es la laboral y la no laboral.
3. Entidades relacionadas con el ejercicio de la profesión tales como estatales (listado de 3800), particulares (personas jurídicas, empresas, personas naturales), las entidades gremiales (SCA, ANEIC, ACFA, CAMACOL, ANI, ACOFI, CCI, ACOL, SCA) y las entidades académicas y programación y control de programación. que cuentan con programas de arquitectura avalados por el Ministerio de Educación Superior.
4. Modalidad de Cobro de Acuerdo a la Actividad, se parte del reglamento de honorarios de la SCA que contempla actividades como esquema básico, anteproyecto y proyecto,

<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN:04 FECHA: AGOSTO 9 de 2017</p>
--	-----------------------------------	--

87

urbanizaciones- anteproyecto y proyecto, presupuesto, control de costos, gerencia de proyectos, interventoría, construcción, trabajos varios

En la **Fase 2** relacionada con DESARROLLO METODOLÓGICO, se analizó la totalidad de componentes de incidencia aspectos profesionales tales como determinación de actividades, su clasificación, entidades y normas relacionadas y aspectos económicos partiendo de las tarifas del Reglamento de Honorarios de la SCA y se analizaron tarifas internacionales.

En esta segunda fase se analizaron los mecanismos, etapas y objetivos de las herramientas de obtención de información.

Finalmente se trabajó en la definición y propuesta de fuentes de información tales como análisis de bases de datos, consultas participativas, matrices de información y la formulación de encuestas académicas y profesionales.

En la **Fase 3** relacionada con la METODOLOGÍA PARA EL DISEÑO Y AJUSTE DE LA CONSULTA, se propendió por la búsqueda de la información mediante el diseño de la consulta con una encuesta para la cual se abordaron actividades como edición e imputación, diseño de la muestra, diseminación, documentación, estimación, diseño del cuestionario, colección de los datos análisis de datos, selección del marco de la encuestas, captura de datos y codificación; la búsqueda bibliográfica se encaminado a temas relacionados con actividades, normas y leyes y tarifas; y la participación de los sectores se hizo mediante encuestas y reuniones presenciales y virtuales.


Resaltó el arquitecto Jorge Enrique Lozano Peña que en cuanto a Tarifas las posibles variables aplicables son el Tiempo, área del proyecto en el 55% de los casos y un porcentaje de costos de la construcción en el 77% de los casos y finalmente la repetición se toma en cuenta en un 44% de lo casos.

Finalmente en esta etapa se determinó como actividades a tener en cuenta para el cálculo de honorarios, seis ya contempladas en el Reglamento de Honorarios de la SCA y las demás a partir de la investigación:

1. Estudios Independientes / Asesorías
2. Gestión y Gerencia de Proyecto
3. Presupuesto y Programación
4. Diseño Arquitectónico
5. Interventoría
6. Construcción
7. **Avalúos**
8. **Patrimonio**
9. **Diseño Interior**
10. **Representación**
11. **Modelos Digitales**
12. **Ordenamiento Territorial**
13. **Diseño urbano y paisajístico**
14. **BIM (Building Information Modeling)**

Como conclusiones de la investigación se resalta que:

1. La tendencia es a la regulación
2. Hay nuevas actividades como planeamiento y gestión ambiental, planeamiento urbano y regional.

<p>CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES</p> 	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	<p>CÓDIGO: FO-BS-10 VERSIÓN:04 FECHA: AGOSTO 9 de 2017</p>
--	-----------------------------------	--

3. Son puntos comunes la clasificación de las ediciones, el contemplar gastos reembolsables y las etapas temporales del proyecto.
4. En los últimos 16 años se han estado actualizando estas regulaciones.
5. Si no existen regulaciones existen guías para el usuario.

En la **Fase 4** relacionada con la METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE TOMA DE DATOS, TRATAMIENTO ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS, se procedió a la recolección de información cualitativa y cuantitativamente, se hizo una categorización de datos, el tratamiento estadístico y análisis y finalmente se obtienen unos resultados, conclusiones así como el aporte a la investigación.

Ya para la **Fase 5** se elabora la propuesta del módulo de honorarios que comprende tres metodologías, las cuales son explicadas por parte del arquitecto Jorge Enrique Lozano Peña y se resumen en:

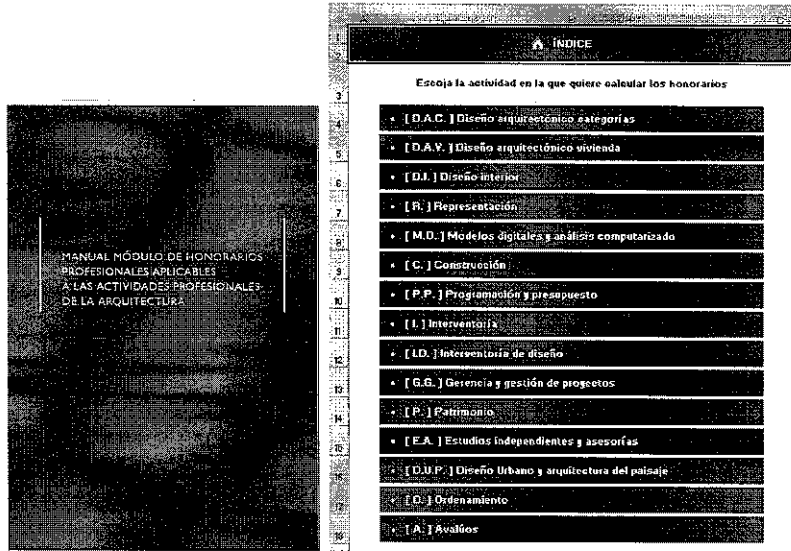
1. **Costo del Metro Cuadrado de Diseño Arquitectónico:** Para Proyectos de Vivienda y Proyectos de otras categorías
Fórmula: $[HDA]=[(CM^2DA)(AD)(EDP)(CP)][(MPA)]$
Donde:
HDA: Honorario Diseño Arquitectónico
CM²DA: Costo Metro Cuadrado de Diseño Arquitectónico
AD: Área de Diseño
EDP: Etapa de desarrollo del proyecto
CP: Categoría del proyecto
MPA: Multiplicador del Perfil del Arquitecto

2. **Porcentaje de Costos Directos de la Construcción:** Para Construcción, Interventoría de Obra, Supervisión Técnica.
Fórmula: $[HPP]=[(HDA)(\%HDA)][(MPA)]$
Donde:
HPP: Honorario de Presupuesto y Programación
HDA: Honorario de Diseño Arquitectónico
%HDA: Porcentaje de Honorario de Diseño Arquitectónico
MPA: Multiplicador del Perfil del Arquitecto

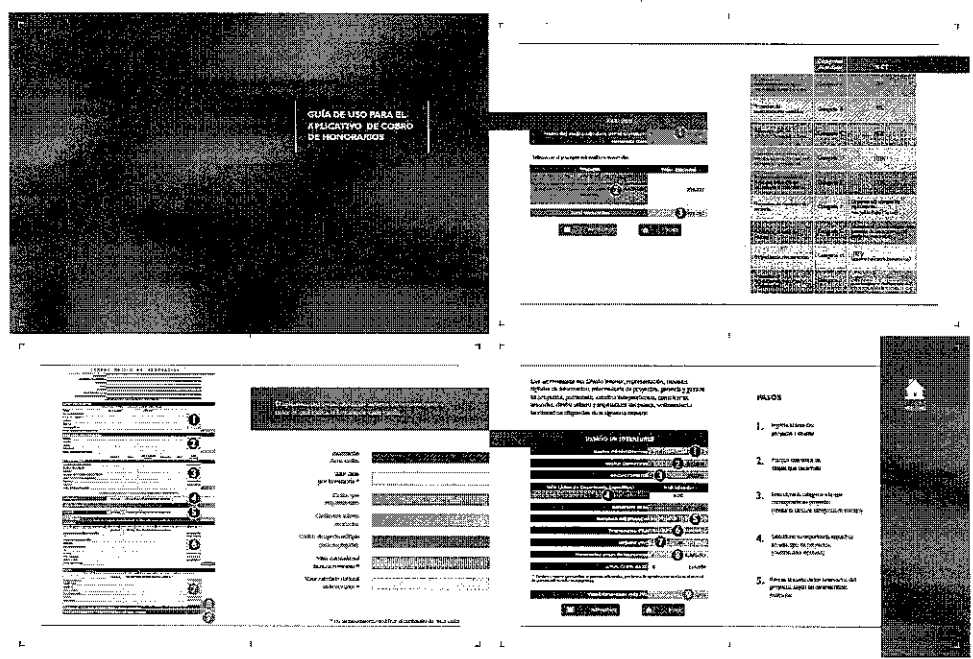
3. **Cuadro Básico de Honorarios:** Para determinar el valor de actividades como Diseño Interior, Patrimonio, Representación, Modelos Digitales de Información, Gerencia y Gestión de Proyectos, Estudios Independientes, Consultorías y Asesorías, Ordenamiento Territorial, Diseño urbano y Arquitectura de Paisaje. .
Fórmula: $H = GA + GO + GP + I + U + O$
Donde:
H: Honorarios
GA: Gastos Administrativos
GO: Gastos Operacionales
GP: Gastos de Personal
I: Imprevistos
U: Utilidad
O: Otros

Durante la sesión se hizo entrega a los miembros de la Sala del Manual Módulo de Honorarios Profesionales Aplicables a las actividades profesionales de la Arquitectura, el Liquidador de

Honorarios contentivo de las metodologías explicadas y la Guía de Uso para el Aplicativo de cobro de honorarios tal como se diagrama a continuación.



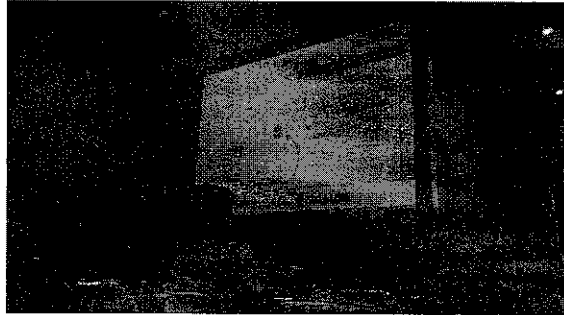
Guía de Uso para el Aplicativo de cobro de honorarios:



En desarrollo de la investigación, resalta finalmente la Supervisión se analiza la remuneración de un profesional de la Arquitectura recién egresado, el multiplicador por perfil del Arquitecto compuesto por la experiencia específica y el nivel de formación académica y sus equivalencia en años de experiencia específica, se resalta la referencia en materia de Impuestos, estudios y asesorías técnicas

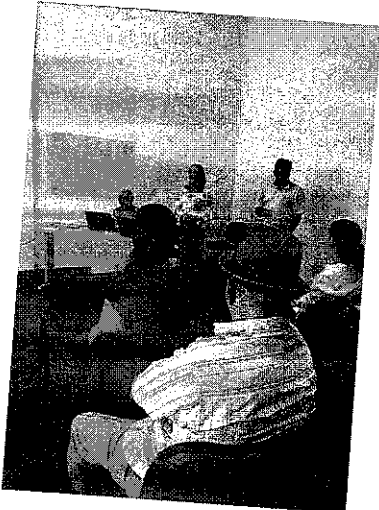
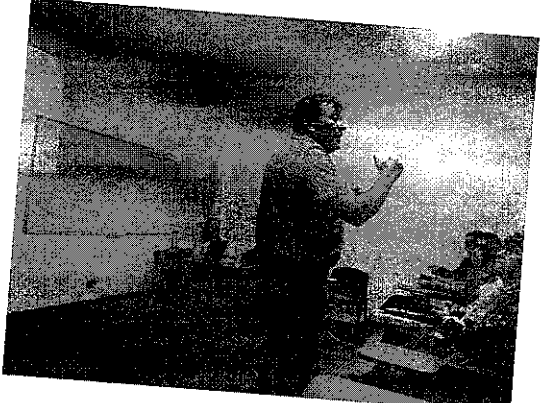
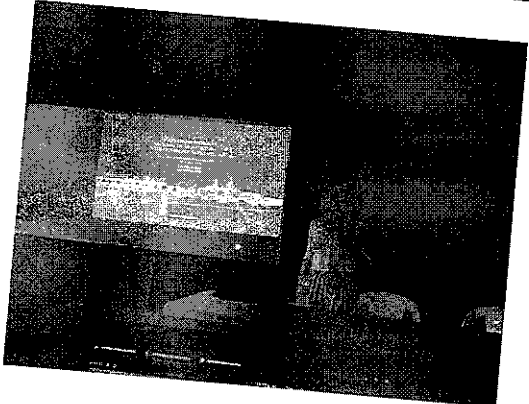
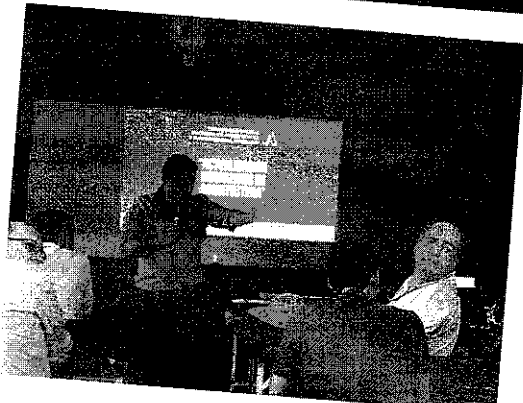
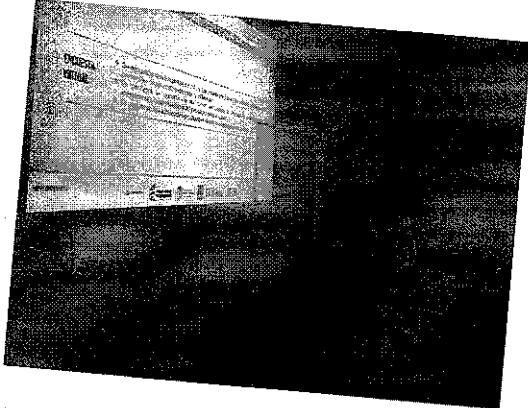
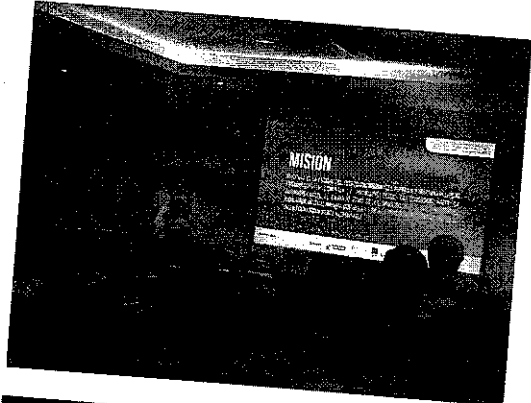


En la sesión de sala del 25 de Agosto de 2017, los miembros del Consejo deciden adoptar la herramienta entregada como una prueba piloto durante un año, periodo en el cual se dará a conocer al público a través de una estrategia de comunicación para recoger opiniones y sugerencias antes de su adopción final, para que la población objetivo lo conozca, analice, asimile, experimente y retroalimente en aras de ser fortalecido, la cual inició en el XXXV Congreso Colombiano de Arquitectura, realizado los días 7 y 8 de Septiembre de 2017 socialización en la que la Directora Ejecutiva de la entidad dio a conocer los antecedentes y el contexto en el que el Consejo abordó el proyecto y la forma como la Universidad Nacional lo desarrollo; y el Consejero Flavio Romero presentó la parte técnica de la herramienta, ayudado por un profesional de la Universidad Nacional que estuvo en un salón contiguo en el que se instalaron computadores, a fin que los asistentes al Congreso pudiesen hacer pruebas en vivo.



Aunado a lo anterior y habiéndose culminado las actividades encaminadas al proceso de recolección de información necesaria para el *diseño, desarrollo e implementación del módulo de honorarios profesionales aplicables a las actividades profesionales de la arquitectura*, que fuera presentado a los miembros del Consejo en su sesión presencial del 25 de agosto de 2017, además se decidió que debía realizarse la segunda parte de las Mesas de Trabajo en las ciudades de Bucaramanga, Medellín, Santiago de Cali y Cartagena de Indias, tal como se dispusiera en el Plan de Acción vigencia 2017 en el marco de la actividad *"Realizar mesas de trabajo y/o talleres regionales con el propósito de recoger información para la construcción del módulo de honorarios del ejercicio de la arquitectura en Colombia y la socialización del documento final"*

Durante las jornadas de las Mesas de Trabajo que se desarrollaron del 2 al 6 de octubre de 2017 Trabajo en las ciudades de Bucaramanga, Medellín, Santiago de Cali y Cartagena de Indias y el 23 de octubre en la ciudad de Bogotá, aproximadamente durante 4 horas, se hizo una presentación del proyecto en nombre del CPNAA por parte de la Directora Ejecutiva de la entidad Diana Fernanda Arriola Gómez, en segundo lugar el Consejero Flavio Romero Frieri en su calidad de Presidente Nacional de la SCA y Miembro del Comité Técnico del proyecto explicó las 3 metodologías determinadas y finalmente con el apoyo de la Subdirectora Jurídica de la entidad Karen Holly Castro Castro se realizaron ejercicios aplicando las metodologías a partir de ejemplos de la vida real; todo lo anterior a fin de recoger durante toda la jornada los aportes, observaciones y cuestionamientos de los participantes, los cuales serán objeto de análisis por parte de la entidad.



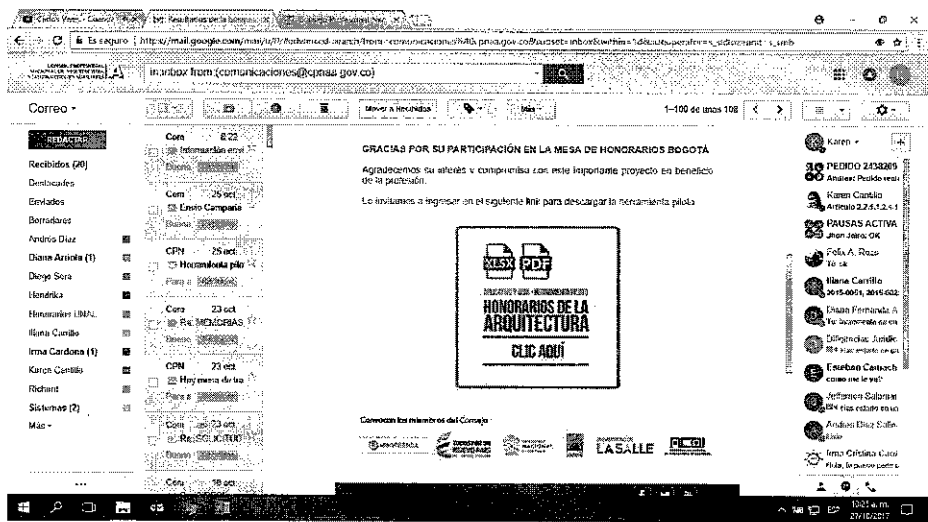


Como observaciones a la propuesta se resaltan:

1. Mayor claridad respecto del análisis y resultado del valor del metro cuadrado en el estudio econométrico y su actualización nacional y regional para aplicar el liquidador.
2. Como se evidencian las modalidades contractuales en actividades de construcción en el aplicativo a fin de valorizarlo.
3. Se considera que el establecer un 3.6. SMLMV como salario a un profesional de la arquitectura recién egresado es muy alto
4. Se considera que los componentes del factor multiplicador son muy altos formación y experiencia
5. Incluir en los formatos que se proponen como liquidadores de los honorarios y para cada categoría por concepto de los servicios de arquitectura, una casilla para el impuesto IVA.
6. En cuanto al periodo de tiempo en que se calcula la prestación de los servicios de arquitectura, se propone se deje por días y no por meses.
7. Algunos participantes consideran que el factor multiplicador debe ser obligatorio no opcional
8. Se recomienda que se socialice a la comunidad que contrata la prestación de servicios de los profesionales de la arquitectura los contenidos del liquidador para que sea aplicable.
9. En el porcentaje de honorario de diseño arquitectónico para el proyecto técnico y respecto del cual se propone un 35%, se solicita aclaración si dicha labor incluye el trámite de licenciamiento.
10. En el factor multiplicador se propone analizar la posibilidad de tener en cuenta las Certificaciones Internacionales.
11. Como se actualizará el valor del Metro Cuadrado.
12. Se recomienda que la Gerencia de Proyectos se mantenga como una actividad.
13. Se sugiere incluir en el tarifario el valor de las áreas libres
14. Tener en cuenta la actividad de la construcción sostenible

Resalta la Supervisión que a la fecha, se ha remitido a una data de **1374** correos electrónicos, invitación para hacer uso de la herramienta propuesta en el marco del Contrato Nro. 55 de 2016 para el cálculo de los honorarios profesionales del ejercicio de la Arquitectura.





Finalmente en sesión de Sala Presencial celebrada el 31 de octubre de 2017 tal como consta en acta 310 de la misma fecha, la Arquitecta Martha Luz Salcedo Barrera en su calidad de Decana de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, se compromete con el CPNAA a que en el periodo de liquidación del Contrato Interadministrativo Nro. 55 de 2016 la facultad estará atenta a atender las observaciones y realizar los ajustes que se requieran para la herramienta, razón por la cual a su turno el Arquitecto Flavio Enrique Romero Frieri miembro del Consejo en su calidad de Presidente Nacional de la SCA, aprueba se autorice el último pago por concepto del citado contrato.

CONDICIONES ADICIONALES A EVALUAR

Ítem a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente	Justificación
Calidad del producto/servicio	X				
Oportunidad en la entrega o prestación del servicio	X				
Actitud en la prestación del servicio	X				

Nota: En caso de calificación cuyo resultado sea regular o deficiente, debe explicarse su fundamento en la columna Justificación.

En virtud de lo expuesto, autorizo se cancele la Factura de Venta Nro. 2012-0002162 radicada el 17 de octubre de 2017 con el Nro. R 13945.

ESTADO DE CUENTA

CONTRATO	FACTURA / CUENTA DE COBRO	VALOR	MES	DISPONIBLE
CI Nro. 55 de 2016	2012-0002036	\$ 93.793.273,00	Diciembre	\$ 257.966.727,00
CI Nro. 55 de 2016	2012-0002095	\$ 154.780.037,00	Enero a Marzo	\$ 103.186.690,00
CI Nro. 55 de 2016	2012-0002162	103.186.690,00	Abril a Septiembre	\$ 0,00

Se firma a primero (1) del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Firma del Supervisor:
Nombre del Supervisor: **KAREN HOLLY CASTRO CASTRO**
C.C.Nro.: 46.667.498 de Duitama
Cargo del Supervisor: Subdirector Jurídico

